RAD: 11001310300420200039 5

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de METROSUR "EN LIQUIDACION" y en contra de HERMAN ALEX RODRIGUEZ LUQUE y ZORAIDA ALARCON VARGAS, por las siguientes sumas:

1.- $274'953.600 mcte., por concepto de cánones de arrendamiento comprendidos entre el mes de febrero del 2020 y agosto del 2021, conforme se describe en el literal a) de las pretensiones de la demanda.

2.- Por los intereses de mora causados sobre cada uno de los cánones de arrendamiento descritos en el literal a) de las pretensiones de la demanda, desde que se hizo exigible cada canon y hasta cuando se efectué el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal permitida.

3.- Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada HERMAN ALEX RODRIGUEZ LUQUE, por anotación en estado, al estar vinculado al presente asunto, en la demanda principal.

A la demandada ZORAIDA ALARCON VARGAS, notifíquese en la forma prevista en el artículo 289 a 293 del C.G.P., o conforme a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Notifíquese

El Juez,

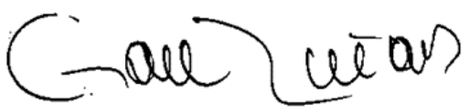

GERMAN PEÑA BELTRAN
(3)

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 025
Hoy, 28 de Marzo de 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria